

C.R. DE LAS IIGGPP DE CARNE DE VACUNO DE GALICIA	DOC.5717 Especificaciones relativas a los piensos autorizados para la alimentación de animales	Edic.: Rev.05 Pág.: 1/3 Fecha: 02/07/2018
--------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------

## **DISPOSICIONES COMUNES: PIENSOS PARA ANIMALES INSCRITOS EN LA IGP TERNERA GALLEGA O EN LA IGP "VACA GALLEGA/ BUEY GALLEGO"**

### **1- ACUERDO ENTRE LA FÁBRICA Y EL CONSEJO REGULADOR**

Para el control de los piensos compuestos utilizados en la alimentación de los animales inscritos en la respectiva indicación geográfica protegida (IGP), los fabricantes suministradores deberán suscribir con el Consejo Regulador un acuerdo por el que se comprometen al cumplimiento de las especificaciones relativas a la alimentación.

### **2.- LISTA DE FÁBRICAS Y MARCAS DE PIENSO APROBADAS <sup>1</sup>**

La lista de los fabricantes que firmen este acuerdo, así como las marcas de los piensos autorizados, se incluirán en una base de datos que se actualizará periódicamente y estará a disposición de los productores inscritos.

### **3.- MENCIÓN "TERNERA GALLEGA" O "VACA GALLEGA/ BUEY GALLEGO" EN LAS ETIQUETAS DE LAS MARCAS APROBADAS**

Las etiquetas de las marcas de piensos podrán contener la mención REGISTRADO EN LA IGP TERNERA GALLEGA o la mención REGISTRADO EN LA IGP "VACA GALLEGA/ BUEY GALLEGO", según corresponda, cuando se cumplan las siguientes condiciones:

1. Que la fábrica disponga de la autorización expresa del Consejo Regulador, para la marca de pienso donde figure la mención.
2. Que la marca cumpla con las especificaciones de la respectiva indicación geográfica protegida.
3. Que la marca figure en la lista actualizada de marcas autorizadas para la respectiva IGP.

<sup>1</sup>Las listas actualizadas de fabricantes y de marcas de pienso aprobadas por el Consejo Regulador para la correspondiente IGP están disponibles en <http://www.terneragallega.com/fabricantes-piensos.html>

C.R. DE LAS IIGPPP DE CARNE DE VACUNO DE GALICIA	DOC.5717 Especificaciones relativas a los piensos autorizados para la alimentación de animales	Edic.: Rev.05 Pág.: 2/3 Fecha: 02/07/2018
--------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------

## PIENSOS PARA ANIMALES INSCRITOS EN LA IGP TERNERA GALLEGA

### 1. NORMA GENERAL

Los concentrados deberán contener:

- Un mínimo de un 60% de grano de cereales en exclusiva, o
- Un mínimo del 65 % de granos de cereales junto con sus derivados.

En los concentrados destinados a las primeras edades, estos porcentajes se pueden reducir en 5 puntos:

- Un mínimo de un 55% de grano de cereales en exclusiva, o
- Un mínimo del 60 % de granos de cereales junto con sus derivados.

### 2. GRUPOS DE MATERIAS PRIMAS

Las materias primas utilizadas para la elaboración de los piensos para animales inscritos en la indicación geográfica protegida Ternera Gallega deberán ser habituales en la producción ganadera gallega, pertenecer a los siguientes grupos y respetar las prohibiciones o limitaciones específicas que se detallan para cada grupo:

GRUPOS DE MATERIAS PRIMAS	PROHIBICIONES/ LIMITACIONES
– Cereales y derivados	– Arroz – Mijo – Granos secos de destilería con solubles (DDGS): podrán utilizarse hasta un límite máximo del 15% de incorporación a la ración.
– Oleaginosas y derivados	– Semilla de algodón – Cacahuete – Orujo de aceituna.
– Leguminosas y derivados	– Veza grano o forrajera importada – Almorta ( <i>Lathyrus sativa</i> )
– Tubérculos, raíces y derivados	– Mandioca – Vinazas de remolacha.
– Forrajes	
– Otros vegetales y derivados	– Vinazas de caña de azúcar. – Pulpas de frutas
– Minerales	
– Varios (productos y subproductos de panadería y similares)	

### 3. PROHIBICIONES

- Productos y subproductos de origen animal.
- Fuentes de nitrógeno no proteico: urea y sales amoniacales, vinazas y gallinazas.
- Monensina.

<sup>1</sup>Las listas actualizadas de fabricantes y de marcas de pienso aprobadas por el Consejo Regulador para la correspondiente IGP están disponibles en <http://www.terneragallega.com/fabricantes-piensos.html>

C.R. DE LAS IIGGPP DE CARNE DE VACUNO DE GALICIA	DOC.5717 Especificaciones relativas a los piensos autorizados para la alimentación de animales	Edic.: Rev.05 Pág.: 3/3 Fecha: 02/07/2018
--------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------

## PIENSOS PARA ANIMALES INSCRITOS EN LA IGP "VACA GALLEGA/ BUEY GALLEGO"

### 1. ORIGEN VEGETAL DE LOS PIENSOS

Los piensos para los animales registrados en la IGP "Vaca Gallega/ Buey Gallego" serán de origen vegetal.

Está expresamente prohibido el empleo de productos que puedan interferir en el ritmo normal de engorde de las reses, así como el empleo de derivados de animales reciclados.

### 2. GRUPOS DE MATERIAS PRIMAS

La composición en cereales y sus productos derivados, leguminosas y oleaginosas será como mínimo del 80%.

<sup>1</sup>Las listas actualizadas de fabricantes y de marcas de pienso aprobadas por el Consejo Regulador para la correspondiente IGP están disponibles en <http://www.terneragallega.com/fabricantes-piensos.html>